



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, quince de junio de dos mil veintidós.

#### VISTOS:

La solicitud de reconsideración interpuesta por el señor Mauricio Muñoz Castro mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2022.

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que la propuesta de fallo emanada de la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, describe los hechos y basa su fallo en el informe del Delegado, informe del Jurado y denuncia del señor Aliro Berrios, todo para informarse de lo sucedido y adoptar una decisión, documentos todos que fueron agregados a la carpeta investigativa y tenidos a la vista por el Tribunal de Honor.

**Segundo:** Una vez reciba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, que sancionaba a uno de los jinetes solamente, este Tribunal de Honor, dispuso como medida para mejor resolver tomar declaración a los denunciados señor Mauricio Muñoz y señor Cristóbal Pino.

**Tercero:** Que el rodeo en que se verifican los hechos se realiza el 4 y 5 de diciembre de 2021, fecha de los informes de Delegado y Jurad; la denuncia del señor Aliro Berrios se realiza con fecha 7 de diciembre de 2021 y resolución que admite a trámite las denuncias es de fecha 20 de diciembre de 2021, interrumpiéndose el plazo de prescripción señalado en el artículo vigésimo segundo bis 76.

**Cuarto:** Los fallos dictados por este Tribunal de Honor son firmados por su Presidente y Secretario, dejando constancia, en este caso, que dicho acuerdo fue tomado por la unanimidad de los miembros que asistieron a la vista de la causa y de la asistencia a las sesiones de este tribunal se deja constancia en el acta elaborada después de cada sesión.

#### SE RESUELVE:

Rechazar la solicitud de reconsideración interpuesta por el señor Mauricio Muñoz Castro.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 31-2021.-**

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

  
**JUAN EDUARDO VEGA MORA**  
Secretario (S)

**JUAN  
SEBASTIA  
N REYES  
PEREZ** Firmado  
digitalmente por  
JUAN SEBASTIAN  
REYES PEREZ  
Fecha:  
2022.06.15  
10:25:46 -04'00'  
**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente